A Y U N T A M I E N T O
DE
O L I T E - ERRIBERRI
(Navarra)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLITE-ERRIBERRI CELEBRADA EL TREINTA DE JUNIO DE 2022.

En Olite/Erriberri, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:30 horas del día 30 de junio de 2022, al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los señores corporativos:

Alcaldesa:
Doña MAITE GARBAYO VALENCIA.

Concejales:
Don ALEJANDRO ANTOÑANZAS SALVO.
Don ÁLVARO CHUECA GÓMEZ.
Doña AINOHA GABARI REAL.
Doña JOSEFINA POZO SILANES.
Doña ASUNCIÓN GORRI ARMENDÁRIZ
Don JAVIER ELARRE LATOR.
Don JORGE FÉLIX BACAICOA BERUETE.
Don CARMELO PÉREZ MARTÍNEZ.
Doña ANGÉLICA REINA ECHEVERRI.

Excusa su asistencia doña Eva María Gorri Gil.

Interviene como Secretario el de la Corporación, don Jesús Marco del Rincón.

La versión videográfica oficial del desarrollo de la sesión puede ser consultada en la siguiente https: https: https://teledifusioncloud.net/olite/contenido/plenos-ano-2021/pleno-ordinario-28-de-junio-de-2021.htm?id=32

Abierto el acto por la señora Alcaldesa, se procede a tratar los diversos asuntos incluidos en el Orden del día:

1º.- DECLARACIONES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ORGULLO LGTBI+.

1.1.- Se somete en primer lugar a la consideración del Pleno la moción de Navarra Suma a cuya lectura procede doña Asunción Gorri en los siguientes términos:

DECLARACION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE NAVARRA SUMA EN AYUNTAMIENTO DE OLITE/ERRIBERRI.

El próximo 28 de junio se celebra el Día Internacional de las personas Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales, conmemorando que, en esta misma fecha del año 1969 y en Stonewall, tuvieron lugar las primeras iniciativas en defensa del reconocimiento de todas las personas LGTBI.

Es muy importante que desde las Administraciones Públicas sigamos trabajando para desarrollar la capacidad democrática de nuestra sociedad que se mide por el respeto y el reconocimiento de la diversidad y la pluralidad social, y que reafirmemos el compromiso de sus poderes públicos para garantizar el ejercicio y la protección de los derechos de todos sus miembros.

El respeto a la dignidad de las personas es un derecho humano y la condición, aun hoy, de vulnerabilidad del colectivo de personas del colectivo LGTBI requiere de políticas públicas específicas que acaben con cualquier forma de discriminación en el ejercicio de sus derechos. La discriminación por motivos de orientación sexual, expresión de género e identidad sexual, no debe tener cabida en la sociedad navarra.

Por todo ello y conmemorando aquel 28 de junio, los grupos abajo firmantes,

DECLARAMOS

Que el Ayuntamiento de Olite/Erriberri celebra la conmemoración del 28 de junio y a anima a la ciudadanía a participar en las acciones que a tal efecto organice este Ayuntamiento.

Que el Ayuntamiento de Olite/Erriberri reconoce la diversidad y la pluralidad social, y apuesta por políticas públicas que garanticen el ejercicio y la protección de los derechos de las personas LGTBI.

Que el Ayuntamiento de Olite/Erriberri defiende que la defensa de la igualdad de derechos, trato y oportunidades, y el respeto a la dignidad de todas las personas deben estar en el centro de las políticas públicas, y estas, ser lo suficientemente especificas para las personas LGTBI, para acabar con cualquier forma de discriminación y garantizar todos sus derechos y su libre opción.

Que el Ayuntamiento de Olite/Erriberri apuesta por el impulso de estas acciones desde las entidades locales en el marco de sus competencias.

1.2.- Se procede a continuación a la lectura de la declaración presentada por el grupo "Agrupemos" por el concejal …

Declaración institucional 28J

El 28 de junio conmemoramos el Día Internacional del Orgullo LGTBI+. Una fecha para poner en valor la diversidad sexual y de género. Han pasado 53 años desde que en 1969 ocurriesen los disturbios de Stonewall (Nueva York), durante los cuales las personas LGTBI+ se plantaron ante una sociedad que no las entendía y condenaba a la clandestinidad e invisibilidad social. Dichos acontecimientos generaron las primeras organizaciones activistas en pro de los derechos y libertades de las personas LGTBI+.

En Navarra, el primer Orgullo LGTBI+ se celebró en 1980 en Tudela, de la mano de las Lesbianas Feministas de la Coordinadora Feminista de Navarra.
No fue hasta dos años después, en 1982, cuando se celebró en Pamplona por primera vez de la mano de los colectivos LGTBI+, que estaban empezando a articularse en nuestra Comunidad Foral. Hoy, el movimiento continúa con fuerza, y el colectivo de personas LGTBI+ esperan del conjunto de las Administraciones Públicas que estemos a la altura de sus demandas y expectativas.

Pero lo logrado y conseguido, no hubiera sido posible sin todo el trabajo de quienes nos precedieron y allanaron el camino. Por eso este año, desde el Gobierno de Navarra queremos valorar a todas aquellas personas que reivindicaron y defendieron la diversidad sexual y de género cuando más difícil era hacerlo. Quienes hoy, pueden decir: "Con orgullo… seguimos aquí", lema de la campaña del Gobierno de Navarra en torno al 28-J en honor a todas ellas. Gracias a su valentía, hoy las personas LGTBI+ pueden vivir con mayor libertad su orientación sexual o identidad de género.

Es importante mostrar al conjunto de la ciudadanía que las personas mayores LGTBI+ existen, que la orientación sexual o la identidad de género no cambia con el paso de los años y que, para cuidar correctamente de ellas, es necesario romper con la presunción de heterosexualidad e identidad cisgénero que tan interiorizadas tenemos en nuestra sociedad.

Se ha avanzado mucho desde aquellos inicios, pero todavía queda trabajo por delante para alcanzar la igualdad social de las personas LGTBI+. Por eso, el Ayuntamiento de Olite-Erriberri reafirma su compromiso para seguir trabajando por el impulso de políticas públicas que beneficien al conjunto de la ciudadanía navarra, incluidas las personas LGTBI+.

La diversidad sexual y de género es una cuestión de Derechos Humanos que beneficia a toda la ciudadanía, y en la que no se puede ni se debe permitir ningún tipo de retroceso. Por todo ello, desde el Ayuntamiento de Olite-Erriberri queremos animar a la ciudadanía a que este 28 de junio participe en los actos del Orgullo LGTBI+, llenando los espacios públicos de color y de reivindicaciones, para hacer así de Navarra una tierra mucho más igualitaria y diversa".

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A SESIÓN DEL 16 DE JUNIO DE 2022.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de 16 de junio de 2022.

3º.- CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN PARCELAS DE TERRENOS COMUNALES Y SOLICITUD DE AYUDAS.

Consta en el expediente proyecto de obras de RED DE DISTRIBUCIÓN EN COMUNALES DE OLITE DEL SECTOR IV-4 DE LA 1ª FASE DEL CANAL DE NAVARRA, elaborado por los ingenieros doña Anayet Sanz y don Alfonso Nieves.

Dicho proyecto responde a una aspiración municipal consistente en dotar de infraestructura interior de riego a todos los terrenos comunales incluidos en el ámbito de transformación del Canal de Navarra. En la actualidad son 527,31 las hectáreas ya transformadas y dotadas del amueblamiento interior para riego, quedando aproximadamente otras 271,22, de las que forman parte las 84,61 a las que afecta el citado proyecto.

Por otro lado, se considera asimismo conveniente acogerse a las ayudas a dicho fin articuladas por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra a través de convocatoria aprobada mediante Resolución 330/2022, de 13 de mayo del director general de Agricultura y Ganadería publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 114 del 9 de junio pasado.

A la vista de todo lo anterior,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el proyecto de obras de RED DE DISTRIBUCIÓN EN COMUNALES DE OLITE DEL SECTOR IV-4 DE LA 1ª FASE DEL CANAL DE NAVARRA, elaborado por los ingenieros doña Anayet Sanz y don Alfonso Nieves.

2º.- Aprobar el expediente de contratación de dichas obras, junto con los pliegos reguladores de la contratación, tanto económico-administrativo que obran en el expediente, como el de condiciones técnicas integrado en el propio proyecto que arriba se aprueba.

3º.- Autorizar un gasto por importe de 549.756,21 euros con iva (454.343,98 sin iva) con cargo a la partida "4121-69000 Puesta en riego" del Presupuesto de 2022.

La presente autorización de gasto se lleva a cabo al amparo de lo dispuesto en el artículo 210 bis de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra con carácter de gasto anticipado y con sometimiento de la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

4º.- Incoar expediente de licitación de las obras y publicar tal efecto el preceptivo anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, dando al citado expediente los trámites que corresponda.

5º.- Solicitar la subvención que proceda para la financiación de las obras, proyecto y dirección de las mismas, al amparo de lo establecido en la citada convocatoria de ayudas aprobada mediante Resolución 330/2022, de 13 de mayo del director general de Agricultura y Ganadería publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 114 del 9 de junio pasado.

6º.- Dar cumplimiento a lo establecido en la base 11.3.b) de la convocatoria a que se refiere el punto anterior asumiendo los compromisos mencionados en las bases 9 y 10 de la misma en el siguiente sentido:

Base 9.

a) Compromiso de que el tamaño de los lotes a adjudicar no sea inferior a la superficie básica de riego en la zona de actuación en infraestructuras agrícolas durante un plazo mínimo de quince años. No obstante, este compromiso no se entenderá incumplido cuando se den las siguientes circunstancias:

I) Cuando no sea posible alcanzar la citada superficie básica de riego, por razones topográficas, de aislamiento o de imposibilidad técnica manifiesta.

II) Cuando se trate de huertos familiares sobre terreno comunal que cumplan una función social.

b) Presentación, junto con la solicitud de pago de la ayuda, de la reglamentación especial reguladora del aprovechamiento de los lotes comunales de cultivo objeto de la actuación en

transformación o modernización aprobada por la Entidad Local o asimilada. Esta reglamentación deberá incluir:

I) El orden de preferencia en la adjudicación de lotes de conformidad con el artículo 40.5.b) de la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo de Infraestructuras Agrícolas.

II) Exoneración al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de la responsabilidad de los daños que pudieran ocasionarse por un uso inadecuado de las instalaciones de regadío.

III) La adopción de una estructura tarifaria compuesta por una base fija y dos bloques relacionados con el consumo unitario, de forma que los consumos por hectárea y campaña que superen un valor de referencia, fijado en cada zona por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se penalizarán, de acuerdo con lo que establece el artículo 10 del Decreto Foral 59/2003, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo de Infraestructuras Agrícolas.

IV) La obligación de suministrar al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente o a sus sociedades públicas, los datos relevantes sobre los cultivos a implantar o implantados en el regadío en las sucesivas campañas, a efectos estadísticos y para mejora de los canales de información a la industria agroalimentaria y agroenergética.

c) Adjudicar las obras de inversión de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

d) Someterse a los controles necesarios, tanto documentales como in situ, para la comprobación de la correcta concesión de la ayuda y el posterior mantenimiento de los compromisos.

e) Comunicar al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente la solicitud y/o percepción de otras subvenciones públicas y ayudas que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca. En el caso de no comunicarlo, se procederá al reintegro del 100% de la ayuda.

f) Renunciar a la ayuda concedida, si la Entidad Local acuerda no realizar las inversiones objeto de ayuda o en cuanto la Entidad Local tenga conocimiento de la imposibilidad de su realización, en ambos casos en el plazo de 15 días, desde que se adopte el acuerdo por la Entidad Local, o desde que se conozcan los hechos que impiden la ejecución de la actuación.

En el caso de que la Entidad Local no haya ejecutado las inversiones con anterioridad a la fecha establecida y no haya renunciado a la ayuda en los plazos establecidos, no podrá acogerse a las ayudas establecidas para esta finalidad durante las dos convocatorias siguientes.

g) Justificar, ante el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención, en la forma y plazos establecidos, así como justificar los gastos realizados para la aplicación de los fondos percibidos.

h) Cumplir lo dispuesto en la convocatoria de ayudas y cualesquiera otras obligaciones que en razón de la naturaleza de la propuesta de concesión de ayuda se establezcan.

i) Igualmente, el beneficiario en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.4 de la Ley Foral 11/2005 de 9 de noviembre, de Subvenciones, deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, que no podrá ser inferior a siete años en caso de bienes inscribibles en un registro público, ni a dos años para el resto de bienes. En el caso de bienes inscribibles en un registro público, deberá hacerse constar en la escritura esta circunstancia, así

como el importe de la subvención concedida, debiendo ser objeto estos extremos de inscripción en el registro público correspondiente.

j) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en las bases reguladoras.

Base 10.

a) Compromiso de mantener el tamaño de la superficie de los lotes comunales o asimilados, como mínimo durante quince años desde el pago final, salvo las siguientes excepciones:

I) Cuando no sea posible alcanzar la citada superficie básica de riego, por razones topográficas, de aislamiento o de imposibilidad técnica manifiesta.

II) Cuando se trate de huertos familiares sobre terreno comunal que cumplan una función social.

b) Compromiso de durabilidad de las inversiones subvencionadas: Compromiso de mantener la instalación subvencionada en buen estado y para el fin para el que se concedió la subvención por un período mínimo de siete años desde el pago final. La inversión no sufrirá ninguna modificación importante siempre que no sea causada por catástrofes naturales graves u otras causas de fuerza mayor.

c) Compromiso de mantener el orden de preferencia en la adjudicación de lotes de conformidad con el artículo 40.5.b) de la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo de Infraestructuras Agrícolas por un período mínimo de quince años desde el pago final.

7º.- Asumir el compromiso, a los efectos de lo dispuesto en la base 11.3.d de la repetida convocatoria de ayudas, en el sentido de presentar una relación de adjudicatarios cuando ésta se lleve a cabo acreditando el cumplimiento de la base 4.1.b) de la convocatoria.

4º.- REQUISITOS PARA LA PERCEPCIÓN DE DIETAS POR ASISTENCIA A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS.

Se somete al Pleno el siguiente pronunciamiento de la comisión de hacienda:

DICTAMEN

Por acuerdos de 26 de junio de 2019 y 29 de abril de 2021 se establecieron las cuantías por dietas de asistencias a sesiones de órganos colegiados. Se trata ahora de establecer una condición mínima para la percepción de dichas cantidades de manera que su cobro suponga, cuando menos, un cierto nivel de asistencia y participación el desarrollo de dichas sesiones de órganos colegiados.

En tal sentido, se considera como razonable la exigencia consistente en la participación en el debate y votación de, al menos, la mitad de los puntos del orden del día de cada sesión, redondeando hacia abajo cuando el resultado de dividir el número total de asuntos por 2 no sea número redondo.

Por todo lo cual,

SE ACUERDA por dos votos a favor, uno en contra y una abstención:

Establecer como requisito para la percepción de las dietas aprobadas por asistencia a sesiones de órganos colegiados el de la asistencia efectiva durante el debate y votación de, al

menos, la mitad del número de asuntos del orden del día de cada sesión, redondeando hacia abajo cuando el resultado de dividir el número total de asuntos entre 2 no sea número redondo.

Tras la oportuna discusión sobre la oportunidad de adoptar acuerdo en tal sentido, y una vez sometido el dictamen a votación, **resulta rechazado** por cuatro votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

5º.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS II, III Y IV.

1.- El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra ha reconocido al Ayuntamiento de Olite ayuda económica para renovación de vallado perimetral y zona de recreo, así como para reforma de instalaciones eléctricas por importes de 12.673,60, 9.034,83 y 9.882,38 euros, respectivamente.

En el Presupuesto de 2022 existe consignación presupuestaria, pero al haberse reconocido cantidades superiores a las previstas en dicho presupuesto como ingresos, procede modificar los créditos de gasto de manera que la financiación de dicho aumento consista precisamente en la mayor cuantía de las citadas ayudas.

2.- Por otro lado, ya se conoce la cuantificación actualizada del proyecto de "Distribución interior en comunales de Olite, sector IV de la fase 1ª del Canal de Navarra, alcanzado las citadas obras la cantidad de 549.756,21 euros con iva.

Existe dotación presupuestaria en la partida "4121-69000 Puesta en riego" con una dotación inicial de 482.000,00 euros. No obstante, para cubrir el coste de las obras una vez revisado, así como el de proyecto y dirección de obras, resulta ineludible dotar a dicha partida de otros 100.000,00 euros.

La modificación presupuestaria correspondiente puede tramitarse al amparo de lo dispuesto en el artículo 210 bis de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, de manera que el expediente de gasto no impida el inicio del expediente de contratación de las obras.

3.- Finalmente, resulta asimismo necesario un ajuste en la partida "1510-6090003 Parking Plaza Toros", ya que la provisión inicial ha sido de 50.000,00 euros y según el proyecto del que se dispone el coste total de las obras asciende a 103.519,82 euros. Si se tiene en cuenta el coste de proyecto de obras y dirección técnica de las mismas, es preciso añadir a la cantidad inicialmente prevista otros 61.000,00 euros.

Lo mismo que en el punto anterior, la modificación presupuestaria correspondiente puede tramitarse al amparo de lo dispuesto en el artículo 210 bis de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, de manera que el expediente de gasto no impida el inicio del expediente de contratación de las obras.

Por todo ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria consistente en generación de crédito por importe de 9.882,38 euros con destino a inversiones en el Colegio Público Príncipe de Viana, modificación que surtirá efecto una vez adoptado el presente acuerdo.

2º.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias consistentes en sendos suplementos de crédito por importes de 100.000,00 para obras de dotación de riego en comunales, y de 61.000,00 euros para aparcamiento de plaza de toros, de forma que las mismas surtirán efectos una vez transcurridos quince días naturales desde su publicación en tablón de anuncios, en el caso de que no se formulen alegaciones; o bien mediante acuerdo de aprobación definitiva, previa resolución de alegaciones si las hubiere.

Don Álvaro Chueca abandona la sesión.

6º.- APROBACIÓN DEL PLAN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES).

El Ayuntamiento de Olite-Erriberri se adhirió a la iniciativa del Pacto de Alcaldías por el Clima y la Energía mediante acuerdo de Pleno del 28 de febrero de 2019.

Mediante esta iniciativa, los gobiernos locales se corresponsabilizan con los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero y adoptan un enfoque común para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la pobreza energética. El compromiso consiste en:

1º.- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.

2º.- Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Para la elaboración del Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de manera conjunta con otros municipios, este ayuntamiento firmó el "*Convenio de Colaboración para la elaboración del Plan de Acción conjunto por el Clima y la Energía Sostenible (PACES)* de [nombre de la agrupación]" con fecha 7 de octubre de 2020.

Según los compromisos asumidos en este convenio, NASUVINSA-Lursarea ha dirigido los trabajos técnicos y la participación ciudadana, de manera coordinada con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local.

El resultado está recogido en la documentación disponible. De manera sintética:

- Un diagnóstico.
- Un plan de acción.
- Y un sistema de monitoreo y evaluación.

Además, incluye anexos sobre fuentes de financiación, inventario de consumos y emisiones 2005, inventario de consumos y emisiones 2019, informe de consumos municipales del 2019, fichas de vulnerabilidad y riesgos y otra documentación técnica.

El plan de acción cuenta con ocho líneas de actuación

1. Acción climática desde la Administración
2. Eficiencia energética y energía renovable
3. Movilidad sostenible y cero emisiones
4. Urbanismo adaptado al cambio climático
5. Prevención y gestión de residuos e impulso de la economía circular
6. Medio natural, agricultura, ganadería y sector forestal
7. Gestión integral del agua
8. Prevención de enfermedades y efectos sobre la salud relacionados con el cambio climático

Cada línea de actuación comprende una serie de acciones y una ficha descriptiva de cada una de ellas.

Se considera una oportunidad para este Ayuntamiento disponer de este detallado plan financiado al 100 por 100 por el proyecto LIFE-IP NAdapta-CC del Gobierno de Navarra.
Por todo ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

Aprobar el Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Olite-Erriberri, contenido en la documentación citada en la parte expositiva de este acuerdo, como hoja de ruta para la acción climática municipal a implantar en los próximos años.

7º.- MOCIONES Y OTROS ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

No hay mociones ni asuntos fuera del orden del día.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Doña Josefina Pozo alude al hecho de que se celebró pleno extraordinario el 16 de junio y el ordinario fue el 30 de junio. Pregunta por qué se celebró el del 16 de junio con abundantes puntos en el orden del día y a los quince días el ordinario. Se le explica por la señora Alcaldesa que el extraordinario se organizó por la conveniencia de agilizar lo más posible asuntos como la desafectación de terrenos para su cesión en uso a Fotona, la manifestación de intenciones sobre reforestación y la aprobación definitiva de Plan Especial de Actuación Urbana de la APA3.
- Doña Josefina Pozo se interesa por la avería de la barredora, a lo que don Jorge Bacaicoa responde que para prestar el servicio de limpieza viaria se ha alquilado una máquina para que desempeñe las labores de limpieza. Está prevista la contratación de una nueva eléctrica.
- Doña Josefina Pozo pregunta si se van a cambiar los contenedores de la plaza de San Antón. Se le indica por don Jorge Bacaicoa que se cambiarán de ubicación.
- También por el pavimento del Portal de Tudela en el entendido de que cuando se actúe sobre la calle Mayor, el pavimento ahora renovado se tendrá que levantar. La señora Alcaldesa aclara que las piedras colocadas pueden extraerse de su actual ubicación para, una vez se lleve a cabo la obra de calle Mayor, se vuelvan a colocar en su sitio.
- En cuanto a la inclusión de las obras de calle Mayor en el Plan de Inversiones, don Jorge Bacaicoa informa a la misma concejala que se trata de una obra en la que Ayuntamiento y Mancomunidad han de ir de la mano por incluir redes de servicios. En tal sentido, indica que la Mancomunidad contempla la obra para su solicitud de inclusión en el año 2024, dado que han sido dos la obras de Olite incluidas en el Plan actualmente vigente que no han sido acometidas por problemas de financiación de las mismas. Doña Josefina Pozo pregunta por si se van a tener en cuenta las propuestas de su grupo en cuanto a las inversiones a incluir en el Plan de Inversiones antes del 30 de julio. La señora Alcaldesa señala que se tendrán en cuenta las ideas que se aporten y que sean buenas para el pueblo.
- Pregunta doña Josefina Pozo si se ha dado por perdida la reclamación del servicio de urgencias nocturnas en el centro de salud. El señor Bacaicoa responde que, de momento no hay ninguna novedad, por lo que se seguirá

insistiendo en las reivindicaciones mantenidas hasta ahora. Doña Asunción Gorri añade que considera que es una pena que a la concentraciones convocadas acuda muy poca gente, cuando se trata de un servicio que afecta a toda la población.

- La señora Pozo alude a los festejos en plaza de toros indicando que en el Olite existe un ganadero y en comisión se informó de que no se había hablado con el mismo. Pregunta asimismo sin en fiestas van a organizarse festejos en la plaza de toros. Don Alejandro Antoñanzas señala sobre esta cuestión que el concejal de festejos le informó que sí iba a hablar con el citado empresario local.
- Se interesa también por la modificación del horario del encendido del alumbrado público de la Plaza Carlos III puesto de manifiesto en sesión anterior. Se le informa que ya ha sido corregido.
- Doña Asunción Gorri pregunta si se va a hacer algo con el frontón. Se le informa por la señora alcaldesa que la actuación provisional que podría acometerse cuesta unos 60.000,00 que, de prosperar la solicitud de subvención pendiente de resolver, serían gastados en vano. Doña Angélica Reina insiste en la necesidad de encontrar una solución al problema del frontón.
- Doña Asunción Gorri pone en conocimiento del consistorio que la junta directiva de la Apyma ha dimitido en bloque a raíz de las diferencias con dirección y claustro sobre el calendario escolar y la inclusión de días lectivos en fiestas patronales.

9º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

9.1.- Doña Maite Garbayo aprovecha el punto para dar la gracias a cuantos han participado en la extinción de los incendios que han asolado varias hectáreas de monte de términos municipales vecinos de Tafalla, San Martín de Unx, Ujué, y también la Valdorba. Da cuenta de las actuaciones llevadas a cabo desde el Ayuntamiento en coordinación con otras autoridades. Expone asimismo que ha trasladado al Gobierno de Navarra la necesidad de adoptar medidas de prevención y autoprotección para los casos de incendios y de elaborar un plan de protección frente a incendios. Alude asimismo a la posibilidad de habilitar algún tipo de ayuda económica para compensar gastos y pérdidas de aquellos que contribuyeron a la extinción.

Alude a una extensa lista de personas y entidades a las que hay que trasladar el reconocimiento municipal por su esfuerzo y aportación voluntaria y desinteresada a la extinción de los incendios. En un primer momento, ante la dimensión que alcanzaba el incendio en San Martín, la noche del sábado 18 al domingo 19 de junio, se ofreció apoyo al guarderío forestal. Se consideró oportuna la coordinación desde el primer momento con Sos Navarra. Se habló asimismo con los Alcaldes tanto de Tafalla, como del resto de municipios afectados y Cruz Roja, con el fin de dar cobijo a los afectados que tuvieron que abandonar sus viviendas.

Ha sido de vital importancia para atacar el incendio que los helicópteros hayan podido disponer del agua del canal, así como la práctica de cortafuegos. No hay que olvidar los medios de Bomberos de Navarra y de la Unidad Militar de Emergencias (UME).

Al poco tiempo de comprobar que el pueblo de San Martín estaba a salvo de las llamas, se advirtió de un posible cambio de la orientación del viento amenazando ahora al término municipal de Olite-Erriberri, por lo que se continuaron los trabajos de prevención y habilitación de cortafuegos.

Otro aspecto importante a considerar es la intendencia, ya que las personas dedicadas a la extinción del fuego necesitan alimento y bebida. Así se prepararon desde Olite bocadillos para los

efectivos de San Martín, Ujué y Sansoain, prácticamente unos trescientos, junto con bebidas y fruta.

El polideportivo municipal fue puesto a disposición de los evacuados con camas de campaña, neveras, mesas, bancos y otros útiles para el descanso y alojamiento.

Queda constancia más detallada de las vicisitudes en nota elaborada por Alcaldía que se incorpora al expediente de la sesión.

Abandona la sesión doña Ainhoa Gabari.

9.2.- Don Carmelo Pérez aclara que las obras del Fosal no van a provocar cortes de tráfico durante todo el plazo de ejecución de las obras, sino sólo cuando sea estrictamente necesario según el desarrollo de las obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora Alcaldesa levanta la sesión siendo las 21:30 horas, de cuyo resultado extiendo la presente acta, que certifico.